



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 19 OCT 2000

VISTO: El Expediente N° 181/99 – S.C- del registro de este Tribunal de Cuentas, caratulado: “Cumplimiento de la Ley 440 Art. 3 y 4 referida al cobro del canon de uso de las viviendas de servicio”, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 120/00-V.A.-se otorgó al Secretario General de la Gobernación, Sr. Hector Gaspar CARDOZO, un plazo de treinta (30) días contados a partir de su notificación, para que informe a este Tribunal de Cuentas acerca de las medidas adoptadas tendientes a regularizar la situación relacionada con el cobro del canon adeudado, cuyo vencimiento de presentación operó el día 31.07.00.

Que mediante Nota N° 255/00-S.G.- de fecha 10.07.00, la Secretaría General solicitó prórroga de treinta (30) días para contestar lo requerido en la citada resolución.

Que mediante Resolución N° 147/00-V.A.- este Tribunal de Cuentas concedió un nuevo plazo para cumplimentar la Resolución N° 120/00-V.A.- hasta el día 31.08.00.

Que a la fecha no se ha recepcionado contestación alguna a lo solicitado mediante Resolución N° 120/00-V.A.-.

Que el Tribunal de Cuentas se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo previsto en el Artículo 4to.c) y h) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Solicitar al Secretario General de la Gobernación que en un plazo perentorio de cuarenta y ocho (48) horas, contadas a partir de la notificación de la presente, cumplimente lo requerido mediante Resolución N° 120/00-V.A., siendo pasible, en caso de incumplimiento, de las sanciones impuestas en el Artículo

//..2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS



//..2

4to. inciso h) de la Ley Provincial N° 50.

ARTICULO 2°): Registrar, notificar, cumplido, archivar.

**RESOLUCION TRIBUNAL DE CUENTAS NRO. 247 /00-V.A.-**

T.C.P.
Revisó: MLPT
Confecionó: MLPT
Contróió:
V°B° <i>My</i>

*[Handwritten signature]*  
**G. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI**  
Vocal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

*[Handwritten signature]*  
**LUIS A. BOSCHERO**  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia